



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADO EL NUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO

En la Villa de El Espinar siendo las doce horas y cinco minutos del día nueve de julio de dos mil veintiuno, se constituye en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Pleno Corporativo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Javier Figueredo Soto, del Grupo Popular, y con la asistencia de los Concejales: Don Javier Hernando Lozano, Don Frutos de Llano Cabezas del Grupo Popular; Doña Montserrat Sanz Solís y Don Tomás López Álvarez, del Grupo Vox; Don Jesús Ángel Gascón Ames, del Grupo Ciudadanos; Doña Alicia Palomo Sebastián, Don Fernando Salinas López y Doña Isabel Robledo Huete del Grupo Socialista y Don Jacobo Alfonso Peña Conversa del Grupo Izquierda Unida, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria. No asisten Dña. Myriam del Pozo Ramos del Grupo Popular y Dña. Concepción Rubio Alonso y D. Luis Miguel López Izquierdo.

Actúan en el ejercicio de sus funciones respectivas, como Secretario Don Jesús García Sanz y como Interventora Doña M.^a Belén Nieva González.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria conforme a continuación se indica:

1. Actas. Aprobación si procede de los borradores para las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 02 de junio de 2021 y el borrador para la sesión extraordinaria del 23 de junio de 2021.

En su turno la Sra. Palomo Sebastián disculpa la ausencia de don Luis Miguel López Izquierdo y doña Concepción Rubio Alonso, que no asisten por motivos laborales.

El Sr. Alcalde señala que en el borrador de la sesión celebrada el 02 de junio, en la página 17, 3º párrafo, 3ª línea dice:” El Ayuntamiento de El Espinar ha recibido durante este año 273.883,41 euros...” falta poner “en subvenciones”.

Con esta corrección al Acta son aprobados por unanimidad las Actas de las sesiones del 2 y 23 de junio de 2021.

2. Dación de cuenta de disposiciones oficiales.

Por el Secretario se da cuenta de las disposiciones oficiales de interés municipal publicadas desde la anterior sesión plenaria de carácter ordinario.

Hacienda.

3. Aprobación de la cuenta general del ejercicio 2020.

Por la Sra. Interventora se da lectura del dictamen aprobado por la Comisión Informativa de Hacienda.

El Sr. Hernando Lozano explica que la Cuenta General del 2020 se formó el 4 de mayo y fue dictaminada el 27 de mayo; la exposición se hizo pública sin ningún tipo de alegación, el resultado neto del ejercicio es de ahorro; el resultado de la gestión ordinaria, la diferencia entre el total de ingresos y el total de gastos también es de ahorro; el resultado de la liquidación del Presupuestos fue de estabilidad presupuestaria; el resultado presupuestario ajustado fue de más





de tres millones de euros y el remanente de tesorería para gastos generales es de más de seis millones de euros.

Agradece públicamente a los trabajadores municipales del equipo de Intervención su buen hacer y esfuerzo, ya que en los últimos diez años las únicas rendiciones de la Cuenta General, que han estado dentro del plazo, han sido las correspondientes a los años 2017, 2019 y 2020.

Por el grupo Socialista, toma la palabra la Sra. Palomo Sebastián señalando que es un expediente puramente técnico, donde la Intervención municipal es la que tiene que hacer la labor. Como en el periodo de exposición público no ha habido ninguna alegación, no tiene nada que decir, a un expediente puramente técnico y administrativo.

Sometido a votación, estando presentes nueve concejales de los trece que de hecho y de derecho componen el pleno de la corporación, por seis votos a favor (Partido Popular, Vox y Ciudadanos), cuatro abstenciones (Partido Socialista e Izquierda Unida) y ningún voto en contra, es aprobado el siguiente acuerdo:

“Primero. - Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de El Espinar correspondiente al ejercicio 2020, en los términos y con la documentación que consta en el expediente.

Segundo.- Rendir la cuenta al Consejo de Cuentas de Castilla y León, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 2/2002 de 9 de abril, Reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en relación con los artículos 212.5 y 223.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.”

4. Propositiones de los Grupos Políticos. –

4. A Propositiones de VOX. –

No a la inclusión de todas las poblaciones de lobo en el listado de especies silvestres en régimen de protección especial LEPRE.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la moción de referencia, y a continuación comienza su defensa la Sra. Sanz Solís explicando que:

El lobo está presente en nuestra península desde tiempos inmemoriales, siendo uno de los animales más representativos de la fauna ibérica y que está enraizado en la cultura popular y el imaginario colectivo de una gran parte de las regiones de España. Durante décadas el lobo ha sido considerado una alimaña a eliminar, hasta tal punto de provocar su práctica desaparición en los primeros dos tercios del siglo XX. Tras años relegada, personajes de una gran importancia mediática como Félix Rodríguez de la Fuente contribuyeron a dar a conocer esta especie a una gran parte de los españoles, concienciando a la opinión pública de la necesidad de cuidarla y evitar su desaparición. Esto, junto a la Ley de caza del año 70 donde paso de ser considerada alimaña a especie cinegética, propició que existiera un equilibrio entre las poblaciones de lobo y los usos del mundo rural.

Sin embargo, los cambios legislativos propiciados por el creciente movimiento animalista y las políticas proteccionistas que se fueron introduciendo desde entonces a escala nacional e





internacional, provocó que los ganaderos y habitantes de las zonas rurales se vieran en muchos casos desprotegidos y desamparados.

Cuando los ataques se producían, no recibían compensaciones justas, y tampoco podían defenderse de esta especie. Esto, unido a una gestión troceada por el estado autonómico que impedía un único plan nacional de gestión del lobo, ha provocado políticas contrapuestas que imposibilitan la supervivencia y la sostenibilidad del lobo en España.

Todo ello ha ido abriendo una brecha entre las personas que sufren los ataques del lobo en su día a día, y una parte importante de la sociedad, especialmente los que habitan en zonas urbanas o en partes de España donde el lobo no tiene presencia, y que reclama políticas proteccionistas en muchos casos desproporcionadas.

Si bien en los últimos años se había alcanzado cierto equilibrio entre unos y otros con la inclusión en los anexos de la Ley 42/2007 de un apartado que permitía la caza con fines de control cinegéticos en las regiones situadas al Norte del Duero, recientemente se rompió, con la votación en el seno de la Comisión de Patrimonio Natural.

Tras estar cerca de la desaparición, en el último tercio del siglo XX el lobo en la península ibérica ha sufrido un proceso de expansión e incremento que se ha acelerado en los últimos años con un aumento neto de la población y de la densidad en los territorios donde tradicionalmente ha habitado el lobo.

Este proceso, ha propiciado que la especie haya reaparecido en comarcas donde no se avistaban lobos desde hacía décadas. En la actualidad en España hay más densidad de lobos por km² que en Rusia, lo que le ha llevado a que sólo en la parte noroccidental de la Península Ibérica se encuentre la población de lobos más importante de Europa Occidental.

Con el sistema actual, y según el censo realizado en el año 2012, en ambos márgenes del Duero, la población del lobo ha aumentado en poco más de una década un 20%, siendo significativo el crecimiento al Sur del Duero donde nos encontramos.

El rápido aumento de la población del lobo y su llegada a zonas donde había estado desaparecido durante décadas ha propiciado serios conflictos con la población rural, especialmente con los ganaderos de estas zonas.

Hay que tener en cuenta que en aquellas zonas en las que el lobo había desaparecido durante largos periodos de tiempo, las técnicas de ganadería extensiva se adaptaron y acostumbraron a la nueva situación, cambiando su tradicional forma de pastoreo y dejando atrás las medidas de protección que se usaban contra el lobo.

Esto unido al enorme incremento de población donde nunca llegó a desaparecer, ha provocado un exponencial incremento de los ataques, que afecta especialmente a las áreas donde el lobo ha llegado de forma reciente.

Las especies más vulnerables son el ganado bovino, ovino y caprino, que, si no son adecuadamente protegidas, pueden llegar a sufrir grandes pérdidas. El problema radica en que estas medidas suponen un aumento de los costes y una disminución de la rentabilidad.

Sólo en el año 2020, hubo en Castilla y León 2.578 ataques que dieron como resultado 3.685 reses muertas, esto supone un aumento del 75% de ataques en apenas cinco años, e incluso





en la Comunidad de Madrid, justo al otro lado de nuestra sierra, los casos han aumentado un 2000% desde el año 2018.

Todo esto ha propiciado un aumento de la conflictividad, y que los ganaderos, especialmente aquellos que se encuentran en zonas donde el lobo llevaba décadas desaparecido, reclamen medidas de control y compensaciones ante el aumento de los ataques.

Por otro lado, en lugares tradicionales de hábitat del lobo, donde las poblaciones han aumentado considerablemente, la fauna salvaje herbívora está sufriendo una importante disminución debido a los ataques del cánido.

La gestión del lobo debe abordarse desde un Plan Nacional de Gestión del Lobo que recoja las distintas perspectivas, escuchando a los principales actores implicados como son: los ganaderos y las gentes del campo que lo sufren en el día a día, aquellos que lo admiran como una especie de bandera, y los que lo ven como un posible atractivo económico y de impulso a la economía rural.

Este plan debe basarse sobre dos pilares fundamentales que son la necesaria preservación del lobo como uno de los iconos de la fauna silvestre hispánica y la conservación de nuestros recursos naturales, y desde el respeto y la colaboración con los ganaderos que sufren sus ataques en la España rural.

Desde VOX defienden la preservación y conservación del medioambiente desde el sentido común que permita tanto proteger la fauna y flora de nuestra península como a las personas que viven en el entorno rural.

Son conservacionistas porque procuran el cuidado del medio ambiente, y en el centro de todo ecosistema y de las políticas para protegerlo debe estar el ser humano. No pueden compartir las corrientes animalistas que olvidan que el bienestar y los derechos de las personas debe estar por encima de cualquier otra especie, y que con sus postulados radicales que acaban haciendo incompatible la convivencia entre el ser humano y las especies animales del mundo rural.

A pesar de los esfuerzos de muchos colectivos ecologistas radicales, ambas cosas no son incompatibles, y con las ayudas necesarias es posible dar a nuestros ganaderos los instrumentos para que puedan convivir con el lobo minimizando sus ataques y los daños consecuencia de estos.

Además, es fundamental la aprobación de un Plan Nacional de Gestión del Lobo, ya que en la actualidad la competencia es de las comunidades autónomas que la ejercen de forma descoordinada. Este plan debe tener objetivos de conservación consensuados que permitan por un lado el aumento de manadas y ejemplares en aquellas zonas donde aún no ha llegado el lobo, y el control cinegético que permita hacer posible la convivencia en la España rural entre la especie y los ganaderos.

El plan debe someterse a la participación pública de todos los sectores implicados y desarrollarse de forma consensuada, además de ser dotado de los recursos públicos suficientes que permitan a los afectados por los ataques poner en marcha herramientas para evitarlos e indemnizaciones para compensarlos.

El futuro de la especie pasa necesariamente por la puesta en marcha de un Plan Nacional que permita la convivencia del lobo con las personas y sectores que lo sufren en su día a día. El control es a su vez un mitigador de la tensión que se genera entre los ganaderos afectados, que





generan conflicto entre los afectados y aquellas personas que defienden de forma radical la preservación del lobo al precio que sea. Este control poblacional disminuye los ataques y las respuestas que estos provocan por parte de los ganaderos.

Asimismo, cuando se producen ataques en zonas aisladas y concreto, puede ser una herramienta útil realizar batidas para eliminar dichos ejemplares y los ataques, aunque sea de forma temporal. Se han estudiado diversos métodos de protección para la ganadería extensiva de los ataques del lobo, y muchos se han demostrado eficaces. El problema reside en el elevado costo que estos tienen en muchas ocasiones, que genera un perjuicio para las explotaciones ganaderas que, hasta la llegada de la especie, no tenían que asumir estos gastos.

Actualmente en España existen distintos modelos de compensación de daños -según la CCAA- y en función de la zona, de las explotaciones ganaderas y del estatus legal del lobo. Esto provoca una clara desigualdad, ya que las ayudas son muy dispares y supone un perjuicio en primer lugar para los ganaderos, y para el objetivo común de preservar el patrimonio ecológico y natural que representa el lobo ibérico. Todo ello se resolvería con ese Plan, que permita establecer políticas nacionales que contribuyan al mantenimiento de la especie respetando los intereses de la España Rural y garantizando la igualdad en todo el territorio nacional.

A pesar de las reticencias de algunos colectivos ecologistas, el turismo de naturaleza puede ser una fuente de ingresos importante para la España rural. Es innegable la popularidad y el atractivo del lobo para la sociedad, y puede ser una oportunidad para acercar a través de esta especie emblemática a los habitantes de las zonas urbanas al modo de vida y las costumbres de la España rural.

Esto permitiría por un lado generar un beneficio económico, pero también un instrumento de cohesión entre la España rural y la España urbana que permita a los segundos empatizar y entender la realidad del lobo, su modo de vida y las consecuencias que tiene para otros compatriotas.

En definitiva, todo pasa por plantear un Plan Nacional de Gestión del Lobo en que todas y cada una de las partes implicadas sean capaces de llegar a ese acuerdo de conciliación por el bien común. Estos argumentarios los han defendido en todos y cada uno de los parlamentos donde se han expuesto, y son los mismos en todos ellos, tanto en el Parlamento Europeo, como en el Congreso, en Cortes de Castilla y León y ahora en este salón de plenos. Por todo lo expuesto el grupo municipal Vox pide su apoyo para esta Moción.

A continuación, toma la palabra el Sr. Peña Conversa por Izquierda Unida quien empieza indicando que no va a negar la existencia de un problema para la ganadería porque, incluso, siguiendo el criterio de los expertos que distinguen los ataques de lobos de los de perros asilvestrados o zorros, es cierto que en nuestro país la distancia entre el ser humano y el mundo natural es más pequeña que en otros países y estos ataques se producen con suficiente frecuencia para que sea muy necesario tomar medidas.

Está de acuerdo con el apartado cuarto de esta moción en el que se pide al Ministerio mejorar las ayudas a ganaderos, aunque le sorprende la medida de financiar seguros privados con dinero público, no parece muy liberal, pero desde luego a favor de mejorar las prestaciones.

Pero señala que tiene serios problemas con el resto del texto, demasiados como para aceptarlo como está. De hecho, ha habido algunas menciones que ha hecho la Sra. Sanz Solís en su defensa de la moción con las que también estaría de acuerdo, pero que no aparecen en el texto





de la moción presentada. Habla en la moción de votación “polémica” cuando se refieren a la decisión del Comité Científico de Flora y Fauna Silvestres del Ministerio. No sabe si lo hacen para sembrar dudas sobre dicho comité, pero por aclarar a quienes los vayan a escuchar: esta decisión la votó el comité científico a favor por unanimidad.

Recalca la moción los motivos culturales que dio dicho comité y los califican de subjetivos. Pero valores subjetivos cómo: ¿Cómo las cruces? ¿Cómo la bandera de España? ¿Cómo el toro de lidia, puestos a hablar de animales? Porque desde luego el lobo ibérico es tan ibérico como el lince o como el toro de lidia. Desde ese punto de vista cree que el aspecto cultural está recalcado para que no se note, o para dar de lado, que en el informe hay criterios científicos que, en su opinión, deberían de ser los más importantes. Pero no se puede descartar el valor cultural, ni se puede decir que no haya valores culturales objetivos. Está seguro de que cuando el grupo Vox presente otra moción de carácter más identitario estarán defendiendo que hay valores culturales que son objetivos.

Cree que en la moción se demuestra un desconocimiento importante de la naturaleza y del medio ambiente. Pintan al lobo como una especie de depredador insaciable, capaz de extinguir o ahuyentar a poblaciones enteras de corzos y jabalíes, y que cuando los ha matado a todos, va a por el ganado. Esto es no tener mucha idea. El lobo es un animal adaptado a nuestro entorno, adaptado a la península y a los animales que viven aquí y es un animal, oportunista. Respecto de lo primero, esto significa que cuando una manada crece demasiado y el alimento escasea, se reduce el tamaño de las camadas que paren y hasta se divide, y una parte se marcha. Lo que de hecho suele acabar con poblaciones de corzos y jabalíes es, en primer lugar, enfermedades que de manera precisa se hacen especialmente graves en situaciones de excesiva concentración de animales, como bien saben en la cara Madrileña de la sierra de Guadarrama, con la sobrepoblación de la cabra montés y el riesgo de brotes de sarna, un problema para el que el lobo, por cierto, es parte de la solución. El lobo tiene un papel importante en el control de enfermedades, ya que, como depredador oportunista que es, ataca antes a un animal débil que a uno sano.

Pero efectivamente, no va a negar el problema. Como dice, el lobo es oportunista, si llega a una zona que ha sido sobreexplotada por el hombre, en la que no hay caza disponible, o en la que el ganado sea la presa más fácil, –que es lo que ocurre, como ha mencionado la Sra. Sanz Solís, al sur del Duero por los cambios en las costumbres de control del ganado–, por supuesto que va a atacarlo. Para esto hay que buscar soluciones, y el problema es que la solución que proponen en el texto es solo una, más allá de las indemnizaciones. Primero, parece que proponen cazar al lobo en todas las zonas. Cuando ya no haya lobos cerca del ganado, aumentará la presencia de herbívoros en exceso, como de hecho ha pasado en ocasiones aquí en nuestro municipio. ¿La solución que darán ustedes? Cazar más y encerrar con cercados a un animal que por naturaleza se desplaza grandes distancias, como si los montes de Castilla y León fuesen las grandes llanuras del oeste americano.

Por supuesto que la caza es una forma de control de especies que se puede, es más, se debe aplicar cuando haga falta. Pero se debe aplicar con el criterio previo de los agentes forestales, a los que, por cierto, no mencionan ni una sola vez en el texto. Idealmente, con ayuda de la población local, los principales interesados en mantener un equilibrio ecológico. Y se debe aplicar bajo el criterio de la ley.

Hablando de la ley. Cree que están engañando cuando dicen que en su rechazo a esta orden ministerial están pensando en el bien concreto de los vecinos de este municipio. ¿Saben





qué cambia esta orden con respecto a la normativa previa sobre el lobo, al sur del Duero? Nada. No se puede cazar al lobo al sur del Duero, especialmente desde el 2013, cuando el Supremo echó para atrás el Plan de Conservación y Gestión del Lobo de Castilla y León. ¿Saben por qué? Porque era incompatible con la normativa Europea. ¿Dónde mencionan ustedes a Europa en esta moción? En ninguna parte. Retirar esta orden ministerial no cambiaría nada para las vecinas y vecinos ganaderos.

Esto, por no hablar de que en el municipio habría que armonizar necesariamente con el Plan Rector del Parque Nacional de Guadarrama, algo que el grupo Vox también olvida. En definitiva, le parece todo un canto al sol.

Hubiera visto verdadera preocupación por la ganadería si en el texto expresamente, además de indemnizaciones para el sector, hubiesen pedido otras cosas. Por ejemplo, si pidieran al Ministerio sentarse a negociar con la ganadería y los actores medioambientales, con las comunidades autónomas un plan compatible con las leyes pero que permita el control del lobo, gestionado correctamente por quien debe gestionarlo. Señala que, por ejemplo, la rentabilidad o los valores económicos, específicamente como bien señalaba el informe de ese Comité Científico, no están dentro de los motivos excluyentes en la ley.

También si pidieran ayudas públicas para medidas de pastoreo que reduzcan los ataques de lobos y permita la convivencia con este animal y con su positivo efecto ecológico. Sobre todo, medidas para reducir el oportunismo natural del lobo y redirigirlo hacia sus presas naturales. A saber: ayudas para la contratación de pastores, ayudas para la instalación y mejora de cabañas de pastoreo, ayudas para la adquisición de perros de defensa del ganado y su reconocimiento legal como animales de trabajo, ayudas para la construcción o reforma de corrales y cerramientos, públicos o privados, para guardar ganado en determinados momentos (como la preñez), y legislar para favorecer la ganadería extensiva y su reconversión y mejora frente al fenómeno de las macrogranjas. Otras y más medidas que se podrían haber incluido y que, como ha dicho, le parece curioso que la Sra. Sanz Solís las ha dado a entender, pero no aparecen en el texto.

En definitiva, saltándose la ley, sin pretender cambiarla donde correspondería, sin mención al control previo de guardias forestales, con evidente desconocimiento de algunos aspectos de la naturaleza del lobo y desprecio de los criterios científicos, centrando la solución en cazar e indemnizar, pretendiendo que la caza se la única opción y se produzca en términos tan ambiguos como “que aumente la incidencia”, y sobre todo sin que tenga efecto legal alguno la moción sobre la ganadería de este municipio, entiende que esta no es una moción adecuada ni para nuestra ganadería ni para los cazadores espinariegos, que defienden el equilibrio ecológico, porque ellos se tienen que quedar a cazar aquí. Bajo estos criterios, esta es una propuesta para quienes solo vean en el monte un campo de tiro y con eso no va a estar de acuerdo nunca.

No le parece mal algunas de las cosas que han incluido en la moción y algunas otras que han insinuado. Les pide que se lo planteen, él estaría dispuesto a ver esta moción, pero no cómo se ha presentado en el día de hoy.

Comienza su turno de intervención el Sr. Gascón Ames para quien está claro que, siendo quienes somos, estando donde estamos, se debe de proteger la flora y fauna del ecosistema de nuestro municipio, pero también tienen que proteger a los empresarios y ganaderos, por mucho que algún que otro personaje intente dinamitar este sector con barbaridades dichas.

No se deben olvidar de que El Espinar es Reserva de la Biosfera, esto contempla la





necesidad y obligatoriedad de coexistir con la naturaleza. Coexistir en estado pleno demostrando que el ser humano puede convivir con ésta, mantenerla y sacar provecho de esta; ser un laboratorio que demuestre este hecho y no se hace cazando sin más. Hay que elaborar unos estudios, hay que tener presente cual es la situación concreta de este problema de este maravilloso animal, que por otro lado ayuda al control de la fauna.

A partir de aquí, hay que observar antes de tomar cualquier tipo de decisión drástica. Saber cuál es la situación real y actuar en consecuencia. Para esto, solicita que se añada como condición dentro de la moción: “Exigir que se hicieran unos estudios pormenorizados y concretos de cada zona donde haya manadas y problemas con el lobo”. ¿Para qué? Para así poder actuar en consecuencia, no tener como única solución la caza. Cree que es positivo y conveniente que se elaboren estos estudios para así saber cuál es el problema en cada región. Si resulta que hay cuatro manadas, como es el caso de El Espinar, de las que deben de estar orgullosos, y son demasiadas para la fauna existente, y están derivando en ataques muy continuos para el ganado, habría que hacer alguna acción, no solo cazarlo sin más, sino trasladar alguna manada a otra zona donde no haya, viendo, además, la positividad de manadas de este animal en ciertas regiones, como bien ha dicho el Sr. Peña Conversa.

Considera que se debería añadir esta cuestión para así poder trabajar de una manera sostenible. Repite que este municipio, por fortuna, tiene el estatus que tiene, tiene manadas de lobos y tiene muchas familias que viven del ganado y hay que dotarles de la mayor seguridad y ayudas posibles, pero siempre que estas soluciones sean tomadas de un modo estudiado, no yendo al modo fácil: ni a la hora de legislar ni a la hora de solucionar. Merece la pena que, en cada caso, en cada provincia, en cada pueblo se actúe siendo conocedores de la problemática concreta.

Por el grupo Popular toma la palabra el Sr. Hernando Lozano quien comienza su turno definiendo, según la RAE, el término que ocupa este debate: “Lobo es aquel mamífero carnívoro, semejante a un perro grande, de pelaje de color gris oscuro, cabeza aguzada, orejas tiesas y cola larga con mucho pelo, salvaje, gregario y que ataca al ganado”. Aquí es donde se encuentra el problema de este animal, solo en el 2019 ha provocado la muerte de un total de 4.000 cabezas de ganado en Castilla y León, lo que generó unas pérdidas de unos dos millones de euros a lo largo de 2019. Al año siguiente, en 2020, se registraron un total de 3685 muertes causadas por ataques de lobo, provocando pérdidas económicas similares a las del año anterior.

No es de derecho que los ganaderos, que algunos trabajan sin descanso los 365 días del año, vean mermadas sus ganancias, exclusivamente, porque a cuatro personas que no tienen ni idea de lo que es el campo ni sus labores y problemas, se les venga en gana.

Para tomar medidas como las que ha tomado el Ministerio de Transición Ecológica se debe tener en cuenta la opinión de ganaderos y profesionales del sector primario que son los que viven día a día esta situación, porque hay que saber gobernar, pero también hay que saber escuchar. Una decisión como la de incluir al lobo en el Listado de Especies en Régimen de Protección Especial (LESPRE) no se debe tomar a la ligera, porque se está jugando con el dinero y el pan de muchos ganaderos españoles.

Aquí en nuestro municipio hay un amplio porcentaje de vecinos que se dedican honradamente a la ganadería y que luchan todos y cada uno de los días por sacar adelante a su ganado y a sus familias, y como el Partido Popular de El Espinar saben escuchar las demandas de los vecinos y siempre están al lado de estos, su voto será favorable si el grupo municipal VOX





acepta las siguientes modificaciones:

En el acuerdo número 1 se propone un Plan Nacional de Gestión del lobo y solicitan se cambie a: “la modificación de la Estrategia de Conservación y Gestión del lobo”.

El acuerdo número 2 le proponen de la siguiente manera: “que se proceda a una zonificación del área de distribución del lobo, en función de la disponibilidad o no de presas silvestres, de la tipología de ganadería extensiva y de la eficacia de las posibles medidas preventivas, de tal forma que se establezcan para cada tipo de zona unos niveles de densidad de población estables; siendo estos más elevados en zonas con escasa ganadería extensiva, abundancia de presas silvestres y donde, por el tipo de gestión ganadera, las medidas preventivas tengan eficacia. Por el contrario, donde la ganadería extensiva sea una actividad económica esencial, las medidas preventivas sean imposibles de aplicar o de escasa eficacia, y las poblaciones de presas salvajes sean escasas, se establecerán densidades de población de lobos mínimas. En todo caso, el control poblacional debe realizarse respetando a criterios biológicos y ecológicos que aseguren un estado de conservación de la especie favorable a medio y largo plazo”.

El acuerdo número 3 propone eliminarle puesto que ya se ha dicho en el punto 1 que la caza se debe considerar como una herramienta de control poblacional.

En el acuerdo número 4 le gustaría añadir al final de este lo siguiente:” y que las partidas también financien adecuadamente la aplicación de medidas preventivas allí donde resulten eficaces”.

Si estas modificaciones se ven aceptadas, el Grupo Popular no tendrá ningún problema en dar su voto favorable a esta moción.

Toma la palabra la Sra. Palomo Sebastián por el grupo Socialista indicando que, después de leer la moción, escuchar los argumentos y estudiar la defensa de esta, que sean realistas. Y se lo dice a la Sra. Portavoz del grupo Vox, pero también se lo dice al resto de concejales portavoces del equipo de gobierno que han ejercido hoy.

Lo que no deben nunca hacer es mentir a la ciudadanía. Esta moción, tal y como está planteada, no vale absolutamente nada para los ganaderos de este municipio, si es donde se quieren enfocar. Si lo que pretende el espíritu de esta moción es, como dice el último párrafo de la Exposición de Motivos: “reconocer labor de nuestros ganaderos...”, está de acuerdo. El Grupo Socialista reconoce la labor de los ganaderos y de todas aquellos vecinos y vecinas que trabajan en el sector primario en el municipio, porque en este caso se está hablando de política local, pero insiste: esta moción no vale para nada.

Si lo que pretende el grupo Vox, a través de esta moción, es ayudar a los ganaderos de este municipio, les plantearán algunas alternativas de texto.

Si lo que pretende, como han visto en otras ocasiones, – porque el único punto más importante de este Pleno es una Moción planteada Vox, obligado por el partido– es un titular de prensa y aparecer como los únicos defensores de la ganadería o de la caza, evidentemente estarán en contra. El grupo Socialista defenderá lo que han defendido siempre: la ganadería y la caza. Esta moción, tal y como está planteada no defiende ni a unos ni a otros. Es muy contradictoria, tanto la exposición de motivos como la defensa que ha hecho la portavoz del Vox con algunos de los términos.





Quería saber qué iba a hacer el Partido Popular, especialmente con el punto nº 1 de la moción. Ha escuchado al Sr. Hernando Lozano y evidentemente plantea una modificación del mismo, y ¿por qué lo ha hecho? Porque si lo aprobaran, tal y como está planteada la moción de Vox, lo que estaría haciendo el Partido Popular es una enmienda así mismo, porque lleva años prometiendo el cambio de la Directiva Hábitats, —que no se ha hablado en ningún momento de ella— y es la que realmente regula el problema de coexistencia del lobo con la ganadería. Y ante esto, no se puede hacer nada, ni los ayuntamientos, ni las comunidades autónomas ni el gobierno de España, porque hay una directiva de rango superior. Por eso ha dicho que no se debe mentir nunca a la ciudadanía con propuestas populistas. Y el Partido Popular nunca ha propuesto una modificación de la Directiva ni ha solicitado formalmente a quien tiene la competencia, que es la Comisión Europea.

Pregunta a la Sra. Portavoz de Vox ¿Sabe cuáles son las directrices, vigentes hoy, al sur del Duero? ¿Y desde cuándo? No se puede engañar a la gente solo para hacer demagogia, porque al sur del Duero, el lobo, está absolutamente protegido desde el año 1992. Y, por tanto, la inclusión o no en el listado que el grupo Vox plantean en esta moción no vale para nada.

El punto nº 2 es una contradicción en todo. Por un lado, puede estar de acuerdo en tomar medidas para la convivencia de la ganadería extensiva y del lobo. Pero luego en la exposición de motivos la Sra. Sanz Solís se contradice ella misma.

Por otra parte, la comunidad autónoma y el Estado no tienen ninguna competencia en delimitar estos espacios, es absolutamente inviable. Por eso el Partido Popular le enmienda también el punto 2. Para eso está la Directiva Hábitats.

Si se propusiera la traslación de manadas de lobos a otras regiones, sí podría estar de acuerdo. El lobo acaba de desaparecer de Andalucía y otro ejemplo es lo que está pasando en Pirineos que se está instalando el lobo italiano y no el lobo ibérico.

Con respecto al número 3, la caza del lobo ya existe. Con lo cual no pueden erigirse en los defensores de la caza del lobo. Es más, es un recurso que está dentro de las medidas del control poblacional cuando la densidad es adecuada para utilizar este recurso de caza.

Sobre el punto nº 4, la Junta de Castilla y León tiene esas ayudas para los ganaderos cuando sufren daño por lobos, y no por su voluntad, sino porque les ha obligado una sentencia judicial.

La Sra. Palomo Sebastián pregunta a la Sra. Sanz Solís: ¿Sabe que ha hecho la Junta de Castilla y León cogobernada por Partido Popular y Ciudadanos en este año? Reducir las ayudas a los ganaderos. ¿Y sabe la cuantía? La ha reducido de 60.000 a 40.000 euros. ¿Y sabe que hizo la Procuradora de Vox en las Cortes de Castilla y León, que ha dicho que han defendido lo mismo en todo el parlamento? Voto a favor de la reducción de las ayudas a los ganaderos junto con el Partido Popular y con Ciudadanos.

Por eso dice que no se puede mentir, y es un hecho constatable en los últimos Presupuestos autonómicos, donde se han reducido estas ayudas, notable y sensiblemente, y dónde el Partido Popular, Vox y Ciudadanos han votado a favor de esa reducción. No pueden decir que están defendiendo los intereses de los ganaderos.

Mientras tanto, ¿Sabe que está haciendo el Gobierno de España? Pues está





comprometidos con que, bien a través de la PAC o bien a través de los recursos propios, se habiliten mayores partidas para estas ayudas compensatorias cuando el lobo hace daño a los ganaderos.

Vuelven a traer una moción que solo sirve para otro titular de prensa que diga que son los únicos defensores de la caza, de los ganaderos y demás. Y es mentira porque las normativas y las leyes hay que respetarlas.

Presentan una moción, obligados por su partido, que no tiene ninguna repercusión en el municipio.

Con lo cual, si de lo que se trata con esta moción, y el espíritu último, es ayudar a los ganaderos, especialmente a los ganaderos locales, sí, entonces el grupo Socialista votará a favor. Votará a favor de que cuando tengan daños por el lobo, se les pague de forma casi inmediata por parte de la Junta de Castilla y León, algo que no está ocurriendo. Estas ayudas se dilatan hasta dos años en algunos casos y donde han tenido que ser los tribunales los que han acometido a la comunidad autónoma.

Solicita que propongan agilizar los trámites para que puedan seguir percibiendo, de forma inmediata, esas ayudas, y así, sí que estarán haciendo algo por los ganaderos del municipio.

Pregunta de nuevo a la Sra. Sanz Solís si ¿Sabe que la tuberculosis bovina mata muchos más animales que el lobo? Pues pueden proponer también ayudas en ese sentido, que también las tiene que diligenciar la comunidad autónoma. Independientemente de que se pueda hacer historia del lobo, de Félix Rodríguez de la Fuente y usar censos del año 2012, demostrando el desconocimiento sobre el tema, porque cuando en su propia defensa está utilizando censos del 2012 se entiende que no tiene actualizados los datos.

Pide hacer algo productivo de verdad como:

Instar a la Junta de Castilla y León a multiplicar por tres, no a reducir como han hecho este año, las ayudas económicas a los ganaderos para compensar los daños por lobo de los que pudieran ser objeto.

Instar a la Junta de Castilla y León a que agilice al máximo el cobro inmediato de esas ayudas a los ganaderos, sin que se pueda demorar la tramitación. De tal forma que, la compensación económica al ganadero no se dilate más allá de dos meses desde que es comunicado y certificado el daño.

Si de verdad quieren ayudar a los ganaderos, esto es lo que propone el Partido Socialista, todo lo demás no valdrá para nada.

En su segundo turno el Sr. Peña Conversa señala que lo que ha quedado claro es que no se puede improvisar, ni en un sentido ni en otro. Está de acuerdo con el Sr. Hernando Lozano cuando dice que no pueden llegar cuatro personas para decir lo que hay que hacer en el campo, si no lo conocen, en los dos sentidos. Y explica que en el campo hay muchos ecologistas: algunos científicos, otros ganaderos y otros cazadores. Y todos deberían aplicar criterios científicos, al final el diccionario de la Real Academia no es un texto científico.

En cualquier caso, se necesita investigación como decía el Sr. Gascón Ames, concejal de Medio Ambiente, y de hecho el mismo Comité Científico, que ha sido mencionado y tomó esta





decisión criticada en la moción, pidió específicamente en su informe datos sobre la situación real. Porque la decisión la tomó por criterio de precaución, porque entendía que había datos suficientes para tomarla, pero pidió más datos. Pues entonces solicita que se pidan esos datos.

Viendo que se han solicitado enmiendas a la Moción por todos los grupos políticos, el Sr. Peña Conversa va a esperar a saber cuáles de estas modificaciones han sido aceptadas y cuáles no, por el Grupo Vox, para tomar una decisión final. Si quiere hacer hincapié en que es una cuestión lo bastante seria como para no traer una moción como está esta al Pleno.

Cuando son las trece horas, la Sra. Sanz Solís, al comenzar su segundo turno de intervención, solicita un receso para poder estudiar las enmiendas a la moción planteadas por el resto de los grupos políticos.

Por el Sr. Alcalde se reanuda la sesión a las trece horas trece minutos dando la palabra a la Sra. Sanz Solís, quien después de haber estudiado las enmiendas planteadas quiere comenzar puntualizando algunas de las cosas dichas por los Sres. Portavoces.

No tienen desconocimiento de la naturaleza. Tiene claro que, al sur del Duero, no solo en esta zona, sino en la zona de Ávila, en la zona del Hornillo que hay mucha cabra montesa, hay muchos ataques de esta especie, y no solo atacan a los ganaderos sino a todo el sistema de caza que hay en esa zona que está protegida.

Por supuesto reconocen las enfermedades y que en la fauna silvestres existen muchas. Los ganaderos tienen muchos problemas con las enfermedades que afectan a la cabaña ganadera.

En esta moción se valora la posibilidad de instar a las comunidades autónomas, al gobierno de España, que verdaderamente son los que tienen las competencias y ejecutar las normativas, planes y reglamento en cuanto a la caza y al aprovechamiento ganadero y cinegético.

Defiende la ganadería porque en este municipio está presente en muchas de las familias que viven aquí, y es cierto, que en esta moción no quería hacer mucho hincapié en todos los problemas que tiene la ganadería. La Orden es del Ministerio y éste está gobernado por quien todos saben. Un Gobierno que está defraudando en muchos momentos y que, si se pusieran a debatir sobre él, diría muchas cosas malas, que no vienen al caso y no quiere crear ningún precedente de que se la pueda tachar de querer salir airoso de esa situación. Desafortunadas esas declaraciones, tanto de unos Ministerios como de otros en su Gobierno.

Es verdad que pretende ayudar en lo que puedan. Las mociones se traen al Pleno como se traen. Sabe las directrices y toda la legislación que tiene que ver con este tema; sabe que en el sur del Duero no se puede cazar, de ahí el poder instar al Gobierno de la Nación, en el punto número 1 a que revoque esa Orden ministerial, si es posible, y se pueda promover la modificación de la Directiva Hábitats y facilitar esa convivencia y que se pueda llegar a plantear esa modificación para que los ganaderos, de todas las partes de España puedan tener solventada esta situación tan gravosa.

La moción está como está. Al Sr. Gascón Ames y al Sr. Peña Conversa les dice que en el punto número 2 se regula lo que han puntualizado sobre esa aportación de posibilitar que sean espacios de una adecuada protección y que, tanto ecológicamente como de conservación de especies, se pueda llegar a ese acuerdo. Por tanto, el punto número 2 ya recoge muy bien lo que les han puntualizado.





Al Sr. Hernando Lozano, portavoz del grupo Popular en este caso, le informa que admiten su puntualización en los puntos número 1 y número 4. En cuanto a los puntos 2 y 3, los van a dejar tal y como están redactados, porque cree que es verdad que, el lobo se ubique en espacios aislados y debidamente cerrados, en lugares donde la comunidad autónoma pueda garantizar esa protección adecuada, es lo más lógico y que el control poblacional se realice ahí, y que los criterios los marquen ellos y que ellos sean los que favorezcan el control de la especie y solventar todos los problemas que ésta ocasione.

En el punto número 3, solicitar los permisos oportunos para que se pueda permitir su caza, cree que debe de estar reflejado en ella.

Como grupo parlamentario que son lo han traído tal cual. Cada uno puede argumentar lo que crea conveniente. No han presentado esta moción para sacar un titular de prensa. Es un hecho constatable que el Ministerio ha cargado directamente contra un sector, el de la ganadería, muy debilitado por muchas cuestiones, entre ellas, la invasión de la especie de lobo. Cree oportuno haber traído esta moción e intentar que se les oiga, tanto en la comunidad autónoma como en el gobierno de España.

Por el Grupo Popular el Sr. Hernando Lozano, en primer lugar, se dirige a la Sra. Palomo Sebastián diciéndole que, ya que ha dicho en su intervención que la Junta de Castilla y León no apoyaba a los ganaderos, la pregunta: ¿Sabe que por incapacidad de su Ministro la PAC la han bajado el 12% este año? Se imagina que lo sabe. Continúa diciéndole que, no contento con esto, su Ministro tiene la cara dura de querer pagar con la PAC, que ya es de los ganaderos, lo del lobo. Es decir, de la PAC, que ya es suya de toda la vida quiere pagar lo del lobo. Y no es así, debería sacar otras ayudas distintas. La PAC es una cosa y las ayudas al lobo son otras. Y recuerda también a la Sra. Palomo Sebastián que compañeros de ella de Asturias y de Cantabria han apoyado a la Junta de Castilla y León en esto.

A la Sra. Sanz Solís le dice que si no aprueban todas las enmiendas que han solicitado a la moción, tendrán que abstenerse.

Toma la palabra la Sra. Palomo Sebastián indicando a la Sra. Sanz Solís que quien tiene las competencias para la protección del lobo no es el Gobierno Central ni la Comunidad Autónoma. En un caso gobierna el Partido Socialista y en otra gobierna el Partido Popular. Le guste o no la competencia la tiene la Comisión Europea, y es la Directiva Hábitats quien lo regula.

Efectivamente en el Gobierno gobierna quien gobierna y en la Junta quien gobierna ha reducido, en este Presupuesto, las ayudas directas a los ganaderos. Y aquí si tiene competencia la Comunidad Autónoma, y la realidad es que las ha reducido. Y el Partido Popular, Ciudadanos y Vox han votado a favor de esa reducción a las ayudas a los ganaderos.

Le indica que no se ha pronunciado sobre las enmiendas hechas por el Partido Socialista, con lo cual, entiende que no las aceptan y su voto será en contra. Sus enmiendas sí pedían ayudas directas a los ganaderos para compensar los daños del lobo y la agilización de los trámites. Como no quedan incluidas y el grupo Vox se reafirma en su texto, el grupo Socialista no puede prestar su apoyo. El Grupo Socialista sí que quería una situación real de ayuda para los ganaderos que le podría servir a este municipio.

El Sr. Alcalde solicita a la Sra. Sanz Solís que concrete que enmiendas han aceptado y cuales no dejar claro el texto de la moción.





La Sra. Sanz Solís manifiesta que, de las enmiendas hechas por el Partido Popular, aceptan la de los puntos números 1 y 4.

Sobre las enmiendas hechas por el Partido Socialista, considera que ya vienen reflejados en el punto número 4 y por tanto son rechazadas.

El Sr. Alcalde, finalizando el turno de debate, indica que algún Portavoz ha echado en cara, de forma insistente, a la Sra. Sanz Solís el asunto de la Junta, pero no ha dicho nada de la bajada de la PAC. Es la película de siempre. Viene aquí a hacer carrera política, a hablar de la Junta, pero los intereses de los vecinos hace realmente poco.

Sometido a votación, estando presentes nueve concejales de los trece que de hecho y de derecho componen el pleno de la corporación, por dos votos a favor (Vox), cuatro votos en contra (Partido Socialista e Izquierda Unida) y cuatro abstenciones (Partido Popular y Ciudadanos), no es aprobada la siguiente moción enmendada:

“1º Instar al Gobierno de la Nación a la inmediata paralización de la Orden Ministerial que se está tramitando y que tiene como objeto la inclusión de todas las poblaciones españolas de *Canis lupus* en el listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial, y promover la modificación de la Directiva hábitats, para posibilitar la convivencia del lobo con la población rural, permitiendo su caza con fines de control poblacional allí donde esta especie se asiente. Proponiendo para ello la modificación de la Estrategia de conservación y Gestión del Lobo, que debe contemplar necesariamente la caza como herramienta de control de las poblaciones de la especie en aquellas zonas donde aumente la incidencia y la frecuencia de los ataques o donde la alta densidad de manadas impida la convivencia entre los seres humanos y la especie, controlando los daños que provoca en la ganadería.

2º Instar a la Comunidad Autónoma que delimiten y acote espacios naturales para lobos. Para lo cual proponemos que el lobo se le ubique en espacios aislados o debidamente cercados donde el Estado o la CCAA competente, pueda garantizar una protección adecuada de la especie. El control poblacional debe realizarse respetando criterios biológicos y ecológicos que aseguren un estado de conservación de la especie favorable a medio y largo plazo.

3º Solicitar a la Comunidad Autónoma, que a su vez solicite al Ministerio de Transición Ecológica los permisos oportunos para que aquellas poblaciones de lobos que no hayan podido ser controladas conforme al punto anterior, se permita su caza cuando su coexistencia con la ganadería ponga en grave peligro a esta última.

4º Solicitar al Gobierno de la Nación y al Ministerio de Transición Ecológica a que pongan los recursos económicos suficientes para que las CCAA puedan ayudar a los ganaderos afectados por esta situación. Destinar partidas suficientes que permitan que las indemnizaciones que perciba el ganadero por daños al ganado cubran la totalidad los mismos, garantizando procesos ágiles y efectivos tanto en su tramitación como en su resolución, y que no obligue a los ganaderos a mantener contratado el seguro combinado agrario para cubrir este riesgo, y que financien adecuadamente la aplicación de medidas preventivas allí donde resulten eficaces.”

5. Mociones de Urgencia.

No se presentó ninguna.





II. Control y seguimiento de la gestión de gobierno municipal por el Pleno.

6. Gestión de la Alcaldía, de la Junta de Gobierno Local y de los Concejales Delegados; informes de la Alcaldía y dación de cuenta de Decretos.

Inicia el turno el Sr. Peña Conversa a quien le gustaría saber qué gestiones ha hecho el gobierno municipal al respecto de la decisión de no celebrarse el torneo femenino de tenis Villa El Espinar para que se pudieran realizar ambas y, entendiendo que lo que podría ser más complicado es cambiar la fecha, si se podría haber realizado en otra localización.

La Sra. Palomo Sebastián indica que ha visto que está publicado en el Perfil del Contratante –como se les anunció en la Comisión de Festejos–, el pliego para la celebración, en el mes de agosto, de los dos festejos taurinos en el municipio. Es un pliego técnico y administrativo que sale, con IVA incluido, por 157.000 euros. Le gustaría saber si este pliego tiene el informe favorable de la Intervención municipal. Ha estado estudiando el pliego y ha detectado varias discrepancias. Cree que puede ser fácilmente impugnabile, tanto por toreros como por ganaderos, y explica por qué: “Si soy el torero A y no me han puesto en las posibilidades de ese pliego, no puedo torear en El Espinar: lo puedo impugnar. Si soy el ganadero B y no me han puesto en ese pliego, ¿Por qué no se pueden comprar mis toros? La Sra. Palomo Sebastián no sabe si esto, con la ley de contratos y cuando se saca un pliego en concurrencia pública, es factible. Por eso, independientemente de que no tenga nada en contra de que se celebren los festejos taurinos en el municipio, pide que se le dé cuenta y traslado del informe de la Intervención municipal con respecto a este pliego publicado en el Perfil del Contratante.

Otra de las cuestiones que no entiende de este pliego es ¿Por qué la licitación en este caso no es electrónica? Cuando en este Ayuntamiento hay aprobada una Ordenanza de Administración Electrónica y en estos pliegos se relega la presentación telemática o electrónica de los posibles licitadores y se vuelve a un modelo de sobre, algo obsoleto. Solicita explicación al respecto.

En cuanto al Control y Fiscalización, le gustaría que el Sr. Alcalde explicara cómo va a que-dar la prestación del servicio de Policía Local a lo largo de todo el verano. Es el segundo verano en el que no hay turno de noche de la Policía Local y es la realidad. Ha visto que se han incrementado robos en establecimientos comerciales y en domicilios, como se están produciendo altercados que producen molestias a los vecinos, como por ejemplo el entorno del Centro Cultural, habiendo varios escritos en el Registro de Entrada al respecto y no se ha hecho nada. Siempre ha dicho que la policía local por la noche juega un papel decisivo, no solo disuasorio sino como atención ciudadana.

La realidad es que, con el mismo número de policías, se han prestado en este municipio los tres turnos de Policía Local, y más ahora, que la Policía local de este municipio cobra más que nunca y presta menos servicios que nunca. Un turno menos. Reitera la petición de saber cómo va a quedar este servicio a lo largo de todo el verano.

Además, desde la propia comunidad autónoma se ha pedido una vigilancia exhaustiva durante este verano, desde que se eliminó el estado de alarma, para la vigilancia ante el repunte de contagios. También la Policía Local, en este sentido, juega un papel esencial.

En el apartado de Decretos pregunta por:

Decreto 852/2021 que deniega una licencia de línea de media tensión y centro de





transformación en la parcela 19 del polígono 11. ¿Qué dicen los informes para denegar la licencia?

Decreto 860/2021 por el que se aprueba el arrendamiento por parte del Ayuntamiento, de una nave en la parcela 34 del polígono de Los Llanos, y, además, se aprueba sin ningún procedimiento sino como dice el mismo Decreto: “por adjudicación directa”.

Toma la palabra el Sr. Alcalde respondiendo sobre el Open de Tennis al Sr. Peña Conversa: explica que el Ayuntamiento de El Espinar no participa, salvo con una subvención que da para la celebración de un espectáculo, como es el Torneo de Tennis, no es partícipe de nada más. Al Ayuntamiento se le traslada que solo se va a hacer el masculino y la explicación que les dan para no celebrar el femenino es la misma que sale en prensa y que también sabe el Sr. Peña Conversa y es: que son empresas privadas. Y lejos de lo que les gustaría a algunos de meter mano a empresas privadas, él como Alcalde no lo va a hacer. Cada persona es libre de hacer lo que crea conveniente, que lo comparta o no es otra historia. El Sr. Alcalde manifiesta que no comparte esta decisión, le hubiera gustado que se celebrara también el torneo femenino, pero que quede claro que el Ayuntamiento no ha tenido nada que ver.

A la Sra. Palomo Sebastián la responde que:

En el tema del pliego para las corridas de toros, simplemente por problemas en la Plataforma de Contratación se ha tomado esta decisión, que es compatible con lo que se ha hecho.

En cuanto a lo que ha mencionado del Centro Cultural, la responde que se está subiendo a un carro sin tener ni idea de lo que se estaba hablando. Hay un vecino que ha venido al Pleno a trasladarles un problema y se ha subido al carro queriendo hacer leña de lo que está pasando en este municipio. Explica el Sr. Alcalde que, él mismo y lo puede confirmar el vecino, ha sido el primero que ha ido a altas horas de la noche, cuando se le ha requerido, a poner allí un poco de orden junto con Policía Local. A día de hoy se está buscando un presupuesto para poder vallar todo el recinto y poner pantallas inhibidoras de sonido para que todos los vecinos puedan disfrutar de su descanso como se merecen. Esa instalación no es propiedad del Ayuntamiento sino de la Fundación Caja Segovia. Mediante un convenio el Ayuntamiento tiene el uso de mismo. Se han mantenido reuniones, a raíz de las quejas de vecinos por el ruido y la situación que se vive allí, y cree que con esa decisión está más o menos solventada.

En cuanto a las preguntas sobre la Policía, contesta el Sr. Hernando Lozano que desde el día 28 hay turno de noche, jueves, viernes, sábado y domingo y estos dos meses se van a reforzar las tardes y las noches. Se oye a la Sra. Palomo Sebastián hablar y el Sr. Alcalde la llama al orden pidiéndole que respete el turno del resto de los concejales mientras hablan.

Continúa el Sr. Hernando Lozano explicando que van a hacer estos turnos haciendo juegos de malabares con la gente que tienen, pero se va a hacer, y aprovecha para recordar a la Sra. Palomo Sebastián que, durante su mandato, ha estado muchos meses, incluso algún año, con un solo Policía por la noche metido en la oficina sin poder salir.

Retoma la palabra el Sr. Alcalde dando contestación a la pregunta sobre el Decreto 860/2021 que cuando entraron como equipo de gobierno, se encontraron con que había una nave alquilada en Los Llanos y el propietario desde casi el primer día de esta legislatura les dijo que llevaba tiempo queriendo rescindir el contrato. Se le solicitó tiempo al propietario para encontrar otra nave y es lo que ha ocurrido ahora. Se ha cancelado el contrato que había con dicho propietario y se ha alquilado otra nave distinta.





Decreto 852/2021 que es soterramiento de línea de alta tensión. Indica a la Sra. Palomo Sebastián que tiene esos informes disponibles en Urbanismo. Y lo que tiene que hacer es trabajar por sus vecinos, aunque sabe que no le gusta mucho, aparte de acudir al Pleno a vender películas de la Junta de Castilla y León y hacer su carrera política, pero lo que tiene que hacer cuando tiene alguna duda de este tipo, es pasar por Urbanismo y los funcionarios estarán encantados de darle la documentación para que la vea.

7. Ruegos y Preguntas.

La Sra. Palomo Sebastián realiza los siguientes ruegos y preguntas:

¿Por qué, sino comparte el que no se celebre el torneo femenino del Open de Tenis, ha mantenido intacta la subvención de 36.000 euros? Nadie le está pidiendo que entre en la empresa privada, pero sí que decida dónde van destinados los fondos públicos.

Ruega que no opine lo que el Grupo Socialista decide sugerir en Control y Fiscalización. Los vecinos cuando creen que tienen un problema, también, se dirigen a ellos y están perfectamente legitimados para defender sus derechos o inquietudes en este Ayuntamiento.

Ruega que, de explicación a la pregunta realizada, en Control y Fiscalización, en cuanto al alquiler de la nave, que era: ¿Por qué ha sido a través de adjudicación directa, sin ningún tipo de procedimiento?

Pregunta también, ya que tampoco en Control y Fiscalización no le ha respondido, si ¿El informe de la Intervención Municipal es favorable al Pliego publicado en el Perfil del Contratante?

8. Contestación a preguntas realizadas en Pleno anterior.

El Sr. Hernando Lozano da lectura de la pregunta realizada por la Sra. Palomo Sebastián en el Pleno anterior que dice: “¿Qué respuesta están teniendo por parte de la entidad urbanística? ¿Cómo se van a planificar esos cobros y esas liquidaciones que tiene que ejecutar el ayuntamiento?”

Contesta el Sr. Alcalde que la respuesta es fácil: exactamente igual que al resto de vecinos. Se notifica, hay un plazo de pago voluntario y si se agota, se pasa a pago ejecutivo, que está delegado en la Diputación de Segovia.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las trece horas y cuarenta y dos minutos, el Sr. Presidente dio por finalizado el acto, de todo lo que yo el Secretario, doy fe.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las catorce horas y once minutos, el Sr. Presidente dio por finalizado el acto, de todo lo que yo el Secretario, doy fe.

El Alcalde,

El Secretario,

(Firmado electrónicamente al margen)





DILIGENCIA. - *La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente acta fue aprobada en sesión de fecha 4 de agosto de 2021.
En El Espinar a fecha de firma.
El Secretario,
Ramón J. Rodríguez Andión*

